

Guayaquil, Abril 11 del 2017

Señor Ing.
Fernando Negrete Feraud
Presidente Laboratorio Negrete C. A.
Ciudad.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de **Laboratorio Negrete Labnegret C. A.** he examinado el Balance General al **31 de Diciembre del 2016** y el **Estado de Pérdidas y Ganancias** por el año terminado en esa fecha.

Al examinar los Libros de Contabilidad he verificado que están llevados de acuerdo a las disposiciones legales y las cifras expresadas en los Estados Financieros corresponden con las registradas en los Libros de Contabilidad, habiendo sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Mi examen ha logrado establecer el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del directorio.

El análisis sobre los principales valores arroja lo siguiente :

ACTIVO

Año	2015	\$	1.297.511,94
Año	2016		1.301.319,65
Más	2016	\$	3.807,71

PASIVO

Año	2015	1.104.888.28
Año	2016	1.063.384.84
Menos	2016	\$ 41.503.44

VENTAS

Año	2015	\$ 1.604.011.50
Año	2016	1.676.091.90
Más	2016	\$ 72.080.40

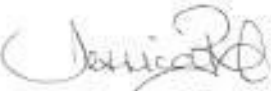
UTILIDAD

Año	2015	\$ 147.375.52
Año	2016	76.382.00
Menos	2016	\$ 70.993.52

He revisado y probado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía, en la medida que los consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos Fijos bajo custodia de la empresa.

En mi opinión y basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de **Laboratorio Negrete Labnegret C. A.** al 31 de Diciembre del 2016 y los Resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


Ing. Jessica Ramirez C.
Comisaria